

Convocatoria especial Ibermúsicas - Emilia Romagna

“Conectando artistas y escenas musicales”

2025

Con la misión de promover el diálogo intercultural entre artistas musicales de Iberoamérica e Italia, se lanza una convocatoria especial fruto de la colaboración entre Ibermúsicas y Emilia-Romagna, a través de la Fundación ATER en el marco de las actividades de Exportación Musical en colaboración con Emilia-Romagna Music Commission. Esta iniciativa busca apoyar proyectos binacionales con el objetivo de enriquecer las escenas musicales locales, ampliar la proyección internacional de los artistas y fortalecer los ecosistemas creativos de ambas regiones.

La propuesta se basa en un modelo de intercambio recíproco: los artistas de Emilia-Romagna podrán invitar a artistas de países iberoamericanos miembros del Programa Ibermúsicas, quienes, a su vez, serán recibidos recíprocamente en sus respectivos países. De esta manera, se generará un auténtico diálogo artístico e intercultural, promoviendo la cooperación a través de la música.

El formato propuesto permite que una institución legalmente constituida (agencia de artistas, productora, institución académica, discográfica, entre otras) presente un proyecto colaborativo en el que los artistas asuman alternativamente los roles de residentes y artistas invitados. Ser recibidos por artistas locales en sus contextos musicales consolidados permitirá a los invitados sumergirse en la riqueza de la escena cultural local. Esta inmersión potenciará la colaboración artística y multiplicará el alcance del intercambio, abriendo las puertas a nuevas audiencias y sembrando conexiones sostenibles a largo plazo.

Los programas de conciertos deberán diseñarse de forma conjunta, estimulando la creación de nuevas obras, colaboraciones en directo y la interpretación de repertorios fusionados, reflejo de la diversidad y la riqueza cultural compartida.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, IberoMúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

IberoMúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

IberoMúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental IberoMúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPi). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa IberoMúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de IberoMúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. PRESENTACIÓN DE LA REGIÓN DE EMILIA-ROMAGNA MUSIC COMMISSION Y ATER FONDAZIONE

Emilia-Romagna Music Commission promueve y apoya la industria musical y el desarrollo de sus artistas y formaciones emergentes en el ámbito de la música de nuestro tiempo, original y en vivo. Se dirige a profesionales activos en el mercado musical (grupos emergentes, discográficas, oficinas de prensa, editoriales, agencias de contratación, promoción, organización de conciertos y producciones musicales) que desean recibir acompañamiento en su trayectoria de desarrollo productivo, distributivo y promocional a nivel nacional e internacional.

ATER es una fundación sin fines de lucro que cuenta con participación pública, cuyos socios son la Región Emilia-Romana y 43 municipios de tamaño medio y pequeño, así como una unión de municipios con sede en el territorio regional. La fundación desempeña la función de Circuito Regional Multidisciplinar, reconocida por el Ministerio de Cultura, a través del cual programa varios cientos de espectáculos al año en todo el territorio de Emilia-Romagna.

3. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

3.1 El objeto de la presente convocatoria es promover el diálogo intercultural entre artistas musicales de Iberoamérica e Italia, específicamente de Emilia-Romagna. Esta iniciativa busca apoyar proyectos binacionales que contribuyan a enriquecer las escenas musicales locales, ampliar la proyección internacional de las y los artistas, y fortalecer los ecosistemas creativos de ambas regiones.

3.2 Serán seleccionadas tres propuestas dentro de las siguientes categorías,

Categoría 1 - Músicas populares, world music, étnicas

Categoría 2 - Música clásica, erudita, vanguardias

Categoría 3 - Jazz, experimental

La selección de una propuesta por cada categoría no será obligatoria, y la distribución final dependerá de la calidad y pertinencia de los proyectos presentados.

3.3 Pueden participar de esta convocatoria músicas y músicos, agrupaciones, ensambles, compositoras y compositores que pertenezcan por nacionalidad o por residencia certificada a los países: Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Panamá, Paraguay, Portugal y Uruguay. Por el lado de Italia, pueden participar en la convocatoria músicas y músicos, grupos, ensambles, compositoras y compositores que tengan residencia o domicilio certificado en la región de Emilia-Romagna, o a través de una entidad jurídica que los represente, con sede legal en Emilia-Romagna.

3.4 Para los casos de las agrupaciones iberoamericanas, las mismas podrán estar integradas en un 70% por residentes en el país por el cual se presentan, 20% por residentes de otras nacionalidades iberoamericanas y 10% por residentes de otros países. Para los casos de las agrupaciones de Emilia-Romagna, se consideran "Grupos musicales de la región" los grupos musicales constituidos en su mayoría por músicos/as con residencia o domicilio en Emilia-Romagna (al menos uno en el caso de dúos; más del 50% en los demás casos), o que hayan sido seleccionados en el marco de proyectos que han recibido el apoyo regional conforme al artículo 8 de la Ley Regional n.º 2/2018.

3.5 No se aceptarán solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal o en el país donde se encuentren residiendo ni de artistas residentes fuera de la región de Emilia-Romagna para realizar actividades en dicha región.

3.6 Cada proyecto deberá ser presentado por una entidad jurídica constituida, ya sea en Emilia-Romagna o en el país iberoamericano co-participante, pudiendo tratarse de una agencia de artistas, productora cultural, institución educativa, sello musical, entre otras figuras habilitadas. La postulación deberá incluir cartas de invitación firmadas por festivales, salas de conciertos o espacios culturales involucrados en el proyecto, tanto en Emilia-Romagna como en el país iberoamericano correspondiente. Estas cartas deberán especificar claramente la actividad a desarrollar y las fechas previstas para su realización.

3.7 Sólo se admitirán las candidaturas presentadas por los sujetos indicados en el artículo 3.6, así como por las personas o grupos musicales iberoamericanos y de Emilia-Romagna mencionados en el artículo 3.3, que se encuentren registradas en el Catálogo de Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical). www.ibermusicas.org/#disclaimer

3.8 El apoyo financiero otorgado a través de esta convocatoria deberá destinarse a la realización de actividades en la región de Emilia-Romagna y en el país iberoamericano participante en la propuesta. Será posible extender el proyecto con presentaciones o actividades en otras regiones de Italia y en otros países de Iberoamérica, siempre y cuando se cuente con financiamiento complementario que sustente dicha ampliación. En todos los casos, las fechas y destinos agregados deberán ser informados previamente a la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3.9 Las solicitudes deberán presentar un desarrollo claro del proyecto a realizar.

3.10 El proyecto deberá estar programado para realizarse en cualquier momento del año entre el **1ero de enero y el 31 de diciembre de 2026**.

3.11 Cada artista, sea individuo o grupo, podrá participar con una sola propuesta por cada línea de convocatoria.

3.12 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los representantes del proyecto y sus integrantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección, los proyectos serán valorados en función de los siguientes criterios:

4.1 Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta. 50%

- Relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes y géneros, territorios o escenas musicales, para la formación de públicos, lanzamiento de artistas, estrenos de obras y espectáculos, intercambio de saberes, desarrollo capacidades técnicas, etc.
- Potencial del proyecto de generar redes de trabajo duraderas en el tiempo.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (para esto último se podrá tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

4.2 Recorrido artístico / profesional de las y los postulantes. 30%

- Se tendrán en cuenta tanto trayectorias artísticas destacadas con proyección internacional como aquellas que ya se encuentran preparadas para comenzar el camino de la internacionalización.

4.3 Relevancia de los festivales, eventos o instituciones anfitrionas. 10%

- Se tendrán en cuenta tanto la trayectoria como la relevancia artística del festival, institución, evento, residencia anfitriona.
- Reconocimiento de la crítica y del público.

4.4 Acción afirmativa - Igualdad de género. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Proyectos en los cuales exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

4.5 Acción afirmativa - Multiculturalidad/Perspectiva Étnico-Racial. 2,5%

- Proyectos que aborden temáticas relacionadas a la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas

4.6 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGBTQ+ . 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTQ+.

4.7 Acción afirmativa - Accesibilidad. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad (contenido o público destinatario).
- Proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

CUADRO DE EVALUACIÓN	
Criterio	Ponderación
Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta	50%
Recorrido artístico / profesional de las y los postulantes	30%
Relevancia de los festivales, eventos, instituciones anfitrionas	10%
Acción afirmativa: igualdad de género	2,5%
Acción afirmativa: multiculturalidad / perspectiva étnico-racial	2,5%
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	2,5%
Acción afirmativa: accesibilidad	2,5%

5. ACERCA DE LA AYUDA

5.1 Los proyectos seleccionados recibirán un apoyo financiero de € 10.000 (diez mil euros) financiados de forma conjunta entre Ibermúsicas y Ater Fondazione.

5.2 La presente convocatoria está destinada a brindar ayuda financiera para gastos operacionales del proyecto. Podrán contemplarse:

- pasajes aéreos, terrestres o fluviales entre países y, en el caso de giras, los gastos del traslado entre ciudades (excluyendo vuelos en primera clase y clase ejecutiva)
- gastos de manutención (hospedaje; alimentación)
- pago de honorarios

5.3 El apoyo financiero será remitido a la entidad responsable del proyecto según lo indicado en el artículo 3.6.

5.4 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en euros. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

5.5 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y a los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

5.6 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

5.7 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración de los miembros del Consejo, especialmente la o el representante del país de origen del proyecto en cuestión.

5.8 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

5.9 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el viernes **28 de noviembre de 2025** en la web de Ibermúsicas.

6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

6.1 El proyecto deberá ser presentado por quien oficiará como la entidad responsable del proyecto ante Ibermúsicas. Si bien la entidad responsable será el nexo de comunicación entre Ibermúsicas y el proyecto, la responsabilidad integral será ejercida de forma conjunta entre la entidad responsable y las y los integrantes del proyecto.

6.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, las y los postulantes podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

6.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **16 de junio hasta el 1ero de octubre de 2025**. El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

6.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas.

6.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

6.6 El Programa Ibermúsicas se reserva el derecho de solicitar a los/as candidatos/as cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

7. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

7.1 Aquellas propuestas que resulten seleccionadas deberán presentar al finalizar el proyecto un material digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (video de gira, video de cursos, material audiovisual de clases, etc.).

7.2 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la entidad responsable del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso en la cual constarán las obligaciones cuyo cumplimiento será monitoreado por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

7.3 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la entidad responsable de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

7.4 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país, el de Ibermúsicas y el de Emilia-Romagna en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde:

<https://www.ibermusicas.org>

7.5 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters del Programa Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre los conciertos, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

7.6 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los beneficiarios como de la institución anfitriona para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

7.7 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

7.8 Será responsabilidad de los/las solicitantes tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

7.9 Finalizada la actividad se deberá completar un Informe con la siguiente información:

A) Una memoria completa de las actividades realizadas

1. Sinópsis del proyecto
2. Describir las actividades realizadas en las siguientes perspectivas, en caso de aplicar: género, infancia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad y discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, etc.
3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, venues, centros culturales, etc.
5. Número de espectadores de los conciertos
6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
7. Número de asistentes a las actividades de formación
8. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
9. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
10. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
11. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
12. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en Euros: importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad, alojamiento, alimentación, entre otros. Importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
4. **Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.**
5. **Billetes de embarque de cada pasajera/o**
6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
 - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
 - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
 - Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
 - Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas + Emilia-Romagna, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

7.10 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición del proyecto en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los agentes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

7.11 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

8. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

8.1 La ayuda podrá rescindirse y cualquier monto no utilizado deberá reembolsarse monetariamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día con las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

8.2 La decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda concedida no podrá ser apelada.

9. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

9.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

10. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

10.1. La solicitud deberá realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con la Unidad Técnica Ibermúsicas para ayuda personalizada.

La información a completar es la siguiente:

PASO 1 - Perfil en el “Catálogo del Sector Musical” en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar el perfil que representa la postulación. Será la entidad responsable de todo el proyecto.

PASO 2 - Formulario de postulación

CAPÍTULO 1 - Datos de la entidad responsable del proyecto

- Nombre de la entidad responsable
- País
- Región
- Ciudad
- Web
- Redes sociales (optativo)
- Documento o certificado de la entidad (foto)
- Número fiscal de la entidad
- Nombre completo de quien representa a la entidad en este proyecto
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

CAP 2 - Datos de la propuesta

- Título de la propuesta
- Proyecto binacional: marcar el país iberoamericano que postula conjuntamente con Italia-Región Emilia-Romagna.
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras). En caso de resultar seleccionado el proyecto, esta síntesis será publicada en la web del Programa Ibermúsicas.
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género, etnia, discapacidad, infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio del primer viaje
- Mes de finalización del primer viaje
- Mes de inicio del segundo viaje
- Mes de finalización del segundo viaje
- Presupuesto total del proyecto

CAP 3 - Perfil de la persona o agrupación de Emilia-Romagna

- Nombre de la/del artista, agrupación, ensamble, compositor/a
- País
- Región
- Ciudad
- Web o red social
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o currículum en PDF
- Indicar si cuenta con un perfil registrado en el Catálogo Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical).

CAP 4 - Perfil de la persona o agrupación de Iberoamérica

- Nombre de la/del artista, agrupación, ensamble, compositor/a
- País
- Región
- Ciudad
- Web o red social
- EPK (Kit de Prensa Electrónico) de las o los artistas o currículum en PDF
- Indicar si cuenta con un perfil registrado en el Catálogo Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical).

CAP 5 - Datos de los festivales, salas, eventos, instituciones tanto en la región de Emilia-Romagna como en el país de Iberoamérica

- Nombre del festival, evento, institución
 - Link del evento/institución de destino (web, redes sociales, etc.)
 - País del evento/institución
 - Ciudad del evento/institución
- + repetir la información en caso de más de un evento

CAP 6 - Datos de las y los integrantes del proyecto

- Cantidad de personas
- Datos de cada integrante: nombre completo, número de pasaporte o número de documento de identificación, fecha de nacimiento, país de origen (nacionalidad o residencia certificada), país de residencia, ciudad de residencia, rol dentro del sector musical (música/a, compositor/a, técnica/o, productor/a, manager, investigador/a, luthier, profesor/a, tallerista, estudiante), datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.

CAP 7 - Documentos anexos

- Adjuntar PDF con presentación amplia donde se exprese la relevancia del proyecto y se fundamente las razones por las cuales solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de Selección)
- Adjuntar en PDF unificado la o las cartas de invitación de la/s institución/es anfitriona/s manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se cursará la actividad
- Adjuntar en PDF o Excel un cronograma de trabajo
- Adjuntar en PDF un presupuesto detallado
- Propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (optativa)